

En San Miguel de Tucumán, a 24 días  
del mes de abril del año dos mil  
diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 102 /2019**

**VISTO**

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 197 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal de la Vª Nominación del Centro Judicial Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Mario Racedo, Guillermo Llaudet y Javier Mariani fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados mencionados han confirmado la posibilidad de viajar a la CABA el día 26 de abril, a los fines de reunirse con el objeto de corregir las pruebas escritas de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal de la Vª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados Racedo y Llaudet en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 9.277,20 por día, por un (1) día, para los Dres. Mario Racedo y Guillermo Llaudet.
- 2) Gastos de traslados aéreos, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Racedo, ida y vuelta, Tucumán-Buenos Aires, y Dr. Llaudet, ida y vuelta, Rosario-Buenos Aires.
- 3) Gastos alquiler sala de reuniones en la CABA por el día 26 de abril.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

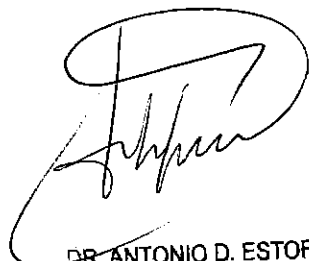
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Dres. Mario Racedo y Guillermo Llaudet en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 51.020,95.


Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. Fabricio Falucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA